GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PARAGUAY | PARAGUÁI TEMBIPORU MARANDU HA IÑEMOASÃIRÃ MOTENONDEHA

Asunción, 10 de abril de 2024

N UOC N° 45 -24

Señor
Abg. JUAN AGUSTÍN MARÍA ENCINA PÉREZ, Director Nacional
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PRESENTE:

Por medio de la presente me dirijo a usted, en el marco de la **LCO MITIC N° 01/2024 SERVICIO TÉCNICO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA INNOVANDO PY - CATEGORÍA STARTUPS - AD REFERÉNDUM PGN 2024**, ID 438343, a fin de dar respuesta a las observaciones realizadas:

Tema: INCONSISTENCIAS
Sección: Documentos del SICP
Situación: El CDP no cubre el monto adjudicado
Descripción: El CDP remitido no cubre el monto previsto para el presente ejercicio.
Comentario: El CDP remitido no cubre el monto previsto para el presente contrato./

Respuesta: El CDP remitido fue emitido por un valor de Gs. 772.268.833 (guaraníes setecientos setenta y dos millones doscientos sesenta y ocho mil ochocientos treinta y tres), mientras que la adjudicación fue por Gs. 755.689.000 (guaraníes setecientos cincuenta y cinco millones seiscientos ochenta y nueve mil). Así las cosas, se tiene que el CDP es superior al monto del contrato, cubriéndose así las partidas necesarias para cubrir el servicio.

Como fue mencionado en el reparo anterior (NOTA UOC 44/2024) se aclara que el saldo del CDP será liberado una vez emitido el Código de Contratación).

ADONIS ADALBERTO BARRIOS VILLALBA
Firmado digitalmente por ADONIS ADALBERTO BARRIOS VILLALBA
Fecha: 2024.04.11 07:59:43 -04'00'

Dirección UOC – MITIC